

Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CANTO

Curso 2026-2027

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Conservatorio Profesional de Música de Segovia

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. CONTEXTUALIZACIÓN: 4

RECURSOS HUMANOS Y

MATERIALES..... 4

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES 5
3.2. SEGUNDO CURSO DE EE.PP. 10
3.3. TERCER CURSO DE EE.PP ..... 12 CUARTO CURSO DE EE.PP. 15
3.4. QUINTO CURSO DE EE.PP. 17
SEXTO CURSO DE EE.PP. 20

4. METODOLOGÍA 23
4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS 25
4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 26
4.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA). 26

5. LA EVALUACIÓN 26
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 27

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 28
5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES 28
5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 28
5.5. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA 29
5.6. PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA..... 30
5.7. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN 30
5.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS 30
5.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA 31
5.10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS 31

6. PRUEBAS DE ACCESO 31
6.1. ACCESO A 1º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES 31
6.2. ACCESO AL RESTO DE CURSOS 33
6.3. RELACIÓN DE OBRAS PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y AUTORES ORIENTATIVOS 34

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación está basada en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas a esta comunidad en el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía.

El citado Decreto se promulga al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música y, en primera instancia, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Las enseñanzas de música tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. El citado Decreto supone el primer nivel de concreción curricular. El segundo nivel lo constituyen el Proyecto Educativo y Curricular del Centro. Estos proyectos se basan en la Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se

establece el funcionamiento de los conservatorios de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esta programación didáctica, que no es definitiva ni absoluta, sino abierta y flexible, supone el tercer nivel de concreción curricular y está pensada para los alumnos que realicen las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de Canto, integrada dentro del Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales.

Por último, indicar que, según la normativa vigente en la Comunidad de Castilla y León, la edad idónea, recomendada, para el ingreso en los estudios de Canto será de **16 años** para los alumnos y **15** para las alumnas.

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de Canto va a ser impartida por la profesora Elena Rey Izquierdo.

Será recomendable contar en las aulas destinadas a la clase de Canto con el siguiente material: piano, espejo de cuerpo entero, pizarra y atril.
La biblioteca del Departamento dispone además de un amplio fondo de bibliografía relacionado con la materia, que cada año se va incrementando.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en seis cursos.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Recogidos en el artículo 2 del citado Real Decreto, son los siguientes:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.

d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

h) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.

i) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

j) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Los objetivos específicos se recogen en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre. Son los siguientes:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

m) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.

n) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.

o) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.

p) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.

q) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE CANTO

Están recogidos en el Anexo I del Real Decreto:

a) Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y saber utilizarlas correctamente en la interpretación.

b) Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

c) Emplear la fonética de canto adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto.

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con la voz.

f) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

3.1. PRIMER CURSO DE EE.PP.

OBJETIVOS

- Tomar conciencia y poner en práctica conceptos básicos en el canto, tales como: la respiración diafragmática, la formación de la columna del aire, la relajación, o el apoyo, necesarios para la correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

- Iniciarse en el conocimiento y posibilidades de la propia voz para (tesitura, timbre, color, flexibilidad, etc.) y de cómo poder utilizarlas correctamente.

- Comenzar a sentir la impostación de la voz y la búsqueda de los espacios “internos” que preparan los resonadores.

- Lograr controlar la afinación y el vibrato.

- Desarrollar gradualmente la sensibilidad artística y la capacidad comunicativa al cantar con el acompañamiento de piano.

- Emplear la fonética de canto adecuada en los idiomas castellano e italiano, así como el uso de una dicción que haga inteligible el texto.

- Iniciarse en el entrenamiento y desarrollo de la memoria musical, así como la lectura a primera vista y la improvisación de la voz.

CONTENIDOS

- Explicaciones teóricas sobre la respiración y el aparato fonador.

- Conceptos de “apoyo”, utilización de la columna de aire, conexión de la respiración con la emisión.

- Ejercicios respiratorios y vocalizaciones.

- Control postural, actitud al cantar, concepto de relajación dentro de la “tensión” o bloqueo del aire que conlleva el canto.

- Preparación del repertorio. Análisis de las partituras desde el punto de vista vocal, musical e idiomático. Respiraciones musicales, análisis de los intervalos para abordar la interpretación vocal.

REPERTORIO

- 4 canciones italianas antiguas
- 3 canciones españolas

Las obras serán elegidas en última instancia por el profesor, pudiendo éste además proponer al alumno otras diferentes a las establecidas aquí con carácter mínimo si las considera necesarias o convenientes para su correcta evolución.

Las obras se interpretarán en la tonalidad original cuando así lo requieran el género, la edición o la práctica interpretativa. En las canciones y en aquellos casos pedagógicamente justificados, podrá utilizarse una tonalidad diferente, siempre que se respete el estilo y resulte adecuada a la tesitura, madurez técnica y salud vocal del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocimiento teórico y práctico del mecanismo respiratorio del cantante.
- Conocimiento y aplicación práctica del apoyo del sonido y de la impostación de la voz.
- Inicio del canto en “legato”.
- Dicción inteligible de los textos cantados. Correcta prosodia y ritmo en las dos lenguas.
- Memorización de las obras.
- Homogeneidad y claridad de timbre. Afinación.
- Trabajo y adecuación con el pianista acompañante

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretación solvente, junto al pianista acompañante, del repertorio mínimo del curso (es decir, de memoria y superando los obstáculos técnicos, expresivos, idiomáticos y estilísticos que puedan plantear las obras que lo conforman).

- Superación progresiva de dificultades técnicas en las vocalizaciones que se lleven a cabo en las clases durante el curso, así como en la toma de conciencia de la respiración, la relajación corporal y concentración necesarias para el canto

- Correcta dicción, articulación y comprensión de los textos cantados en las lenguas castellana e italiana, así como el dominio de la prosodia de cada una de ellas.

- Fidelidad a las normas de escritura de las obras del repertorio, en relación a los tempi, acentuación, y demás matices musicales.

- Participar regularmente en las audiciones y actuaciones programadas. Cuando no sea posible por una causa debidamente justificada, se realizará una actividad equivalente que permita valorar los mismos aprendizajes mediante interpretación en clase, audición posterior, grabación u otro procedimiento adecuado.

3.2. SEGUNDO CURSO DE EE.PP.

OBJETIVOS

- Poner en práctica y lograr una cierta madurez y continuidad con respecto al curso anterior en conceptos básicos del canto, tales como: la respiración diafragmática, la formación de la columna de aire, o el apoyo y la relajación necesarios para la correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

- Conocer las posibilidades de la propia voz.

- Desarrollar la impostación de la voz y la búsqueda de los espacios “internos” que preparan los resonadores.

- Controlar la afinación y el vibrato.

- Desarrollar gradualmente la sensibilidad artística y la capacidad expresiva y comunicativa al cantar con el acompañamiento de piano..

- Lograr al cantar una correcta dicción y prosodia en los idiomas italiano y castellano.

- Entrenar y desarrollar la memoria musical, así como la lectura a primera vista y la improvisación de la voz.

CONTENIDOS

- Profundización en explicaciones teóricas sobre la respiración y el aparato fonador.
- Utilización de “apoyo”, utilización de la columna de aire, conexión de la respiración con la emisión.
- Ejercicios respiratorios.
- Control postural, actitud al cantar, concepto de relajación dentro de la “tensión” o bloqueo del aire que conlleva el canto.
- Vocalizaciones
- Preparación del repertorio. Análisis de las partituras desde el punto de vista vocal, musical e idiomático. Respiraciones musicales, análisis de los intervalos para abordar la interpretación vocal.
- Audiciones audiovisuales de grandes cantantes históricos y contemporáneos.
- Ejercicios de prosodia y recitación.

REPERTORIO

- 3 canciones italianas antiguas (diferentes a las del curso anterior)
- 3 canciones españolas (diferentes a las del curso anterior)
- 2 canciones italianas del Clasicismo o del siglo XIX

Las obras serán elegidas en última instancia por el profesor, pudiendo éste además proponer al alumno otras diferentes a las establecidas aquí con carácter mínimo si las considera necesarias o convenientes para su correcta evolución.

Las obras se interpretarán en la tonalidad original cuando así lo requieran el género, la edición o la práctica interpretativa. En las canciones y en aquellos casos pedagógicamente justificados, podrá utilizarse una tonalidad diferente, siempre que se respete el estilo y resulte adecuada a la tesitura, madurez técnica y salud vocal del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocimiento teórico y práctico del mecanismo respiratorio del cantante.
- Conocimiento y aplicación del apoyo del sonido y de la impostación de la voz.
- Práctica del “legato”.
- Dicción inteligible de los textos cantados. Correcta prosodia y ritmo en las dos lenguas.
- Memorización de las obras.
- Homogeneidad y claridad de timbre. Afinación.
- Trabajo y adecuación con el pianista acompañante.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretación solvente, junto al pianista acompañante, del repertorio mínimo del curso (es decir, de memoria y superando los obstáculos técnicos, expresivos, idiomáticos y estilísticos que puedan plantear las obras que lo conforman).
- Superación progresiva de dificultades técnicas en las vocalizaciones que se lleven a cabo en las clases durante el curso, así como en la toma de conciencia de la respiración, la relajación corporal y concentración necesarias para el canto
- Correcta dicción, articulación y comprensión de los textos cantados en las lenguas castellana e italiana, así como el dominio de la prosodia de cada una de ellas.
- Fidelidad a las normas de escritura de las obras del repertorio, en relación a los tempi, acentuación, y demás matices musicales.

- Participar regularmente en las audiciones y actuaciones programadas. Cuando no sea posible por una causa debidamente justificada, se realizará una actividad equivalente que permita valorar los mismos aprendizajes mediante interpretación en clase, audición posterior, grabación u otro procedimiento adecuado.

3.3. TERCER CURSO DE EE.PP

OBJETIVOS

- Controlar la respiración para su aplicación en el canto y mecanizar el “apoyo” del sonido realizando una buena conexión entre ambos.
- Desarrollar paulatinamente el registro vocal en toda su extensión.
- Conseguir gradualmente el desarrollo del legato.
- Desarrollar y lograr una correcta dicción y prosodia al cantar en las lenguas alemana, italiana y castellana.
- Lograr un buen fraseo al cantar tomando conciencia de la “dirección“ musical.
- Ser conscientes y madurar el autocontrol postural y la relajación.
- Empezar a descubrir el significado de la propia voz como canal de expresión de emociones.
- Desarrollar el sentido de la autocrítica y manifestar autocontrol al cantar en público.
- Compenetrarse en la interpretación de las obras con el pianista acompañante.
- Desarrollar una inquietud cultural que nos lleve a conocer el contexto de la obra cantada.

CONTENIDOS:

- Exposiciones teóricas más profundas sobre la técnica respiratoria.

- Ejercicios respiratorios.

- Vocalizaciones tendentes al desarrollo de agilidades, legato, articulación, emisión, proyección y homogeneidad del color vocal a lo largo de todo el registro.
- Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio de la técnica vocal.

- Motivación para desarrollar la inquietud cultural que permita profundizar en el contexto de las obras a interpretar. Como conocimiento global y concreto del nuevo género que se inicia (la ópera) en que se precisa la puesta en escena de los personajes a representar, conviene establecer las bases elementales de la expresión corporal en escena y el planteamiento dramático de cada acción.

- Ejercicios de prosodia y recitación.

- Trabajo de los recursos expresivos y artísticos.

- Audiciones audiovisuales de grandes cantantes históricos y contemporáneos.

REPERTORIO

- Dos arias de ópera

- Una romanza de zarzuela

- Un aria de oratorio o cantata

- Tres Lieder

- Una canción española

Las obras serán elegidas en última instancia por el profesor, pudiendo éste además proponer al alumno otras diferentes a las establecidas aquí con carácter mínimo si las considera necesarias o convenientes para su correcta evolución.

Las obras se interpretarán en la tonalidad original cuando así lo requieran el género, la edición o la práctica interpretativa. En las canciones y en aquellos casos pedagógicamente justificados, podrá utilizarse una tonalidad diferente, siempre que se respete el estilo y resulte adecuada a la tesitura, madurez técnica y salud vocal del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Control de la respiración y mecanización del “apoyo”
- Desarrollo del registro vocal.
- Asentamiento del legato.
- Emisión timbrada.
- Dicción inteligible de los textos cantados. Correcta prosodia y ritmo en las tres lenguas.
- Capacidad expresiva, comunicativa y de fraseo.
- Afinación.
- Memorización de todas las obras.
- Trabajo y adecuación con el pianista acompañante.
- Concepto interpretativo de las obras según sus respectivos estilos.
- Actuación en público.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretación solvente, junto al pianista acompañante, del repertorio mínimo del curso (es decir, de memoria y superando los obstáculos técnicos, expresivos, idiomáticos y estilísticos que puedan plantear las obras que lo conforman).
- Superación progresiva de dificultades técnicas en las vocalizaciones que se lleven a cabo en las clases durante el curso, así como en la toma de conciencia de la respiración, la relajación corporal y concentración necesarias para el canto.
- Correcta dicción, articulación y comprensión de los textos cantados en las lenguas castellana, alemana e italiana, así como el dominio de la prosodia de cada una de ellas.

- Fidelidad a las normas de escritura de las obras del repertorio, en relación a los tempi, acentuación, y demás matices musicales.

- Participar regularmente en las audiciones y actuaciones programadas. Cuando no sea posible por una causa debidamente justificada, se realizará una actividad equivalente que permita valorar los mismos aprendizajes mediante interpretación en clase, audición posterior, grabación u otro procedimiento adecuado.

3.4. CUARTO CURSO DE EE.PP.

OBJETIVOS

- Controlar la respiración y la relajación corporal para su aplicación en el canto y mecanizar el “apoyo” del sonido logrando una buena conexión entre ambos.

- Desarrollar paulatinamente el registro vocal en toda su extensión.

- Conseguir gradualmente el desarrollo del legato.

- Desarrollar y lograr una correcta dicción y prosodia al cantar en las lenguas alemana, italiana y castellana.

- Desarrollar el fraseo y ahondar en la capacidad comunicativa.

- Empezar a descubrir el significado de la propia voz, como canal de expresión de emociones y comenzar la búsqueda del auténtico sonido personal.

- Compenetrarse con el pianista acompañante en la interpretación de las obras.

- Manifestar autocontrol al cantar en público y desarrollar el sentido de la autocrítica.

- Desarrollar una inquietud cultural que nos lleve a conocer el contexto de la obra cantada.

CONTENIDOS

- Exposiciones teóricas más profundas sobre la técnica respiratoria, Ejercicios respiratorios.

- Vocalizaciones tendentes al desarrollo de agilidades, legato, articulación, emisión, proyección y homogeneidad del color vocal a lo largo de todo el registro.

- Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio de la técnica vocal.

- Motivación para desarrollar la inquietud cultural que permita profundizar en el contexto de las obras a interpretar. Conviene establecer las bases elementales de la expresión corporal en escena y el planteamiento dramático de cada acción.

- Trabajo de los recursos expresivos y artísticos.

- Ejercicios de prosodia y recitación.

- Audiciones audiovisuales de grandes cantantes históricos y contemporáneos.

REPERTORIO

- Dos arias de ópera (una de ellas de Mozart)

- Un aria de oratorio o cantata (diferente a las de cursos anteriores)

- Una romanza de zarzuela

- Tres Lieder (diferentes a los de cursos anteriores)

- Una canción italiana del siglo XIX o XX

- Una canción española

Las obras serán elegidas en última instancia por el profesor, pudiendo éste además proponer al alumno otras diferentes a las establecidas aquí con carácter mínimo si las considera necesarias o convenientes para su correcta evolución.

Las obras se interpretarán en la tonalidad original cuando así lo requieran el género, la edición o la práctica interpretativa. En las canciones y en aquellos casos pedagógicamente justificados, podrá utilizarse una tonalidad diferente, siempre que se respete el estilo y resulte adecuada a la tesitura, madurez técnica y salud vocal del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Dominio del mecanismo respiratorio y control de la correcta colocación corporal y facial.

- Canto legato.
- Emisión timbrada.
- Dicción inteligible de los textos cantados. Correcta prosodia y ritmo en las tres lenguas.
- Capacidad de fraseo en las obras que se interpretan.
- Capacidad expresiva y comunicativa.
- Afinación.
- Desarrollo de la memoria.
- Trabajo y adecuación con el pianista acompañante.
- Concepto interpretativo de las obras según sus respectivos estilos.
- Actuación en público con autocontrol aplicando la técnica del canto. **MÍNIMOS EXIGIBLES**
- Interpretación solvente, junto al pianista acompañante, del repertorio mínimo del curso (es decir, de memoria y superando los obstáculos técnicos, expresivos, idiomáticos y estilísticos que puedan plantear las obras que lo conforman).
- Superación progresiva de dificultades técnicas en las vocalizaciones que se lleven a cabo en las clases durante el curso, así como en la toma de conciencia de la respiración, la relajación corporal y concentración necesarias para el canto
- Correcta dicción, articulación y comprensión de los textos cantados en las lenguas castellana, alemana e italiana, así como el dominio de la prosodia de cada una de ellas.
- Fidelidad a las normas de escritura de las obras del repertorio, en relación a los tempi, acentuación, y demás matices musicales.
- Participar regularmente en las audiciones y actuaciones programadas. Cuando no sea posible por una causa debidamente justificada, se realizará una actividad equivalente que permita valorar los mismos aprendizajes mediante interpretación en clase, audición posterior, grabación u otro procedimiento adecuado.

3.5. QUINTO CURSO DE EE.PP.

OBJETIVOS

- Dominar el mecanismo respiratorio y de apoyo conscientemente y emplearlo correctamente al cantar.
- Desarrollar el registro vocal en toda su extensión buscando un sonido de calidad y un color homogéneo.
- Asentar el legato como base del canto.
- Dominar la relajación corporal y facial.
- Lograr una buena articulación y una emisión timbrada y proyectada.
- Desarrollar y poner en práctica una correcta dicción, ritmo y prosodia en las lenguas francesa, inglesa, alemana, castellana e italiana.
- Dominar el fraseo de cada obra poniendo de manifiesto una buena “línea de canto”.
- Dotar a las obras de las dinámicas y color vocal apropiados en función de los diversos estilos que se interpreten.
- Compenetrarse en la interpretación de las obras con el pianista acompañante.
- Tener capacidad comunicativa y expresiva al cantar.
- Actuar en público con autocontrol.
- Cantar con sensibilidad artística y comenzar a utilizar recursos dramáticos tales como la expresión corporal.
- Conocer el contexto cultural de la obra que se interpreta (el compositor y su circunstancia, el poeta o libretista, la época histórica, etc.).
- Tener sentido de la autocrítica
- Sentir la propia voz como sonido de nuestro interior y caudal de emociones

- Sentir la energía aérea en nuestro cuerpo transformarse en sonido
- Conocer nuestra voz y formar una imagen vocal ajustada de nosotros.

CONTENIDOS

- Exposiciones teóricas más profundas sobre la técnica respiratoria.
- Ejercicios para el desarrollo de la respiración y el apoyo.
- Vocalizaciones tendentes al desarrollo de agilidades, legato, articulación, emisión, proyección y homogeneidad del color vocal a lo largo de todo el registro
- Lectura de libros de técnica o historia del Canto.
- Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio de la técnica vocal.
- Motivación para desarrollar la inquietud cultural que permita profundizar en el contexto de las obras a interpretar.
- Trabajo de los recursos expresivos y artísticos.
- Audiciones audiovisuales de grandes cantantes históricos y contemporáneos.

REPERTORIO

- Dos arias de ópera
- Dos arias de oratorio o cantata
- Dos romanzas de Zarzuela
- Dos canciones francesas
- Una canción inglesa
- Un Lied
- Una canción italiana
- Una canción española

- Una obra del repertorio vocal contemporáneo o de los siglos XX-XXI (se fomentará e incluirá la interpretación de obras compuestas por mujeres compositoras: Clara Schumann, Fanny Mendelssohn, Pauline Viardot, Lili Boulanger, Alma Mahler, Cécile Chaminade, María Rodrigo o Matilde Salvador, entre otras)

Las obras serán elegidas en última instancia por el profesor, pudiendo éste además proponer al alumno otras diferentes a las establecidas aquí con carácter mínimo si las considera necesarias o convenientes para su correcta evolución.

Las obras se interpretarán en la tonalidad original cuando así lo requieran el género, la edición o la práctica interpretativa. En las canciones y en aquellos casos pedagógicamente justificados, podrá utilizarse una tonalidad diferente, siempre que se respete el estilo y resulte adecuada a la tesitura, madurez técnica y salud vocal del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Dominio del mecanismo respiratorio y de impostación, así como del fiato.
- Desarrollo y homogeneidad del registro vocal.
- Asentamiento del legato.
- Dicción inteligible de los textos cantados. Correcta prosodia y ritmo en las cinco lenguas.
- Memorización de las partituras.
- Capacidad para frasear y desarrollo de una buena emisión y “línea de canto”.
- Capacidad de transmitir emociones y comunicar.
- Interpretación apropiada de las obras según los estilos y sensibilidad artística.
- Trabajo y adecuación con el pianista acompañante.
- Actuación en público con autocontrol.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretación solvente, junto al pianista acompañante, del repertorio mínimo del curso (es decir, de memoria y superando los obstáculos técnicos, expresivos, idiomáticos y estilísticos que puedan plantear las obras que lo conforman).

- Superación progresiva de dificultades técnicas en las vocalizaciones que se lleven a cabo en las clases durante el curso, así como en la toma de conciencia de la respiración, la relajación corporal y concentración necesarias para el canto

- Correcta dicción, articulación y comprensión de los textos cantados en las lenguas castellana, alemana, italiana, francesa e inglesa así como el dominio de la prosodia de cada una de ellas.

- Fidelidad a las normas de escritura de las obras del repertorio, en relación a los tempi, acentuación, y demás matices musicales.

- Participar regularmente en las audiciones y actuaciones programadas. Cuando no sea posible por una causa debidamente justificada, se realizará una actividad equivalente que permita valorar los mismos aprendizajes mediante interpretación en clase, audición posterior, grabación u otro procedimiento adecuado.

3.6. SEXTO CURSO DE EE.PP.

OBJETIVOS

- Dominar el mecanismo respiratorio y de apoyo conscientemente y emplearlo correctamente al cantar.

- Desarrollar el registro vocal en toda su extensión buscando un sonido timbrado, de calidad y bien proyectado, así como un color homogéneo.

- Asentar el legato como base del canto.
- Dominar las agilidades y demás elementos virtuosísticos.

- Desarrollar y poner en práctica una correcta dicción, ritmo y prosodia en las lenguas francesa, inglesa, alemana, castellana e italiana.

- Cantar con una madurez de fraseo y una buena “línea de canto”.

- Dominar la relajación corporal y facial.

- Dotar a las obras de las dinámicas y color vocal apropiados, en función de los diversos estilos que se interpreten.

- Compenetrarse en la interpretación de las obras con el pianista acompañante.
- Tener capacidad comunicativa y expresiva al cantar.
- Actuar en público con autocontrol y tener sentido de la autocrítica.
- Cantar con sensibilidad artística y comenzar a utilizar recursos dramáticos tales como la expresión corporal.
- Conocer el contexto cultural de la obra que se interpreta (el compositor y su circunstancia, el poeta o libretista, la época histórica).
- Sentir la energía aérea en nuestro cuerpo transformarse en sonido.
- Conocer nuestra voz y formar una imagen vocal ajustada de nosotros.

CONTENIDOS

- Exposiciones teóricas y práctica más profunda de la técnica respiratoria, la correcta emisión de la voz y el control postural.
- Ejercicios respiratorios.
- Lectura obligada de libros de técnica y de historia del Canto.
- Vocalizaciones tendentes al desarrollo de agilidades, legato, articulación, emisión, proyección y homogeneidad del color vocal a lo largo de todo el registro.
- Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio de la técnica vocal.
- Motivación para desarrollar la inquietud cultural que permita profundizar en el contexto de las obras a interpretar.
- Trabajo de los recursos expresivos y artísticos.
- Audiciones audiovisuales de grandes cantantes históricos y contemporáneos.

REPERTORIO

- Tres arias de ópera (una de Mozart, una de Belcanto y otra en lengua francesa)
- Un número de conjunto de ópera
- Dos romanzas de zarzuela
- Dos arias de oratorio o cantata (una en lengua inglesa)
- Dos canciones españolas
- Dos canciones francesas
- Dos Lieder
- Una canción inglesa
- Una obra lírica representativa de los siglos XX o XXI

Las obras serán elegidas en última instancia por el profesor, pudiendo éste además proponer al alumno otras diferentes a las establecidas aquí con carácter mínimo si las considera necesarias o convenientes para su correcta evolución.

Las obras se interpretarán en la tonalidad original cuando así lo requieran el género, la edición o la práctica interpretativa. En las canciones y en aquellos casos pedagógicamente justificados, podrá utilizarse una tonalidad diferente, siempre que se respete el estilo y resulte adecuada a la tesitura, madurez técnica y salud vocal del alumnado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Dominio del mecanismo respiratorio, del fiato y de la impostación, así como control y relajación de la posición corporal y facial.
- Madurez en la homogeneidad del registro vocal.
- Canto legato y precisa afinación.
- Correcta articulación y pureza en la emisión de la voz.
- Dicción inteligible de los textos cantados. Correcta prosodia y ritmo en las cinco lenguas.

- Memorización de las partituras y comprensión de los textos cantados.
- Capacidad para frasear y desarrollo de una buena “línea de canto”.
- Capacidad de transmitir emociones y comunicar.
- Interpretación apropiada de las obras según los estilos.
- Trabajo y adecuación con el pianista acompañante.
- Actuación en público con autocontrol.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretación solvente, junto al pianista acompañante, del repertorio mínimo del curso (es decir, de memoria y superando los obstáculos técnicos, expresivos, idiomáticos y estilísticos que puedan plantear las obras que lo conforman).
- Superación progresiva de dificultades técnicas en las vocalizaciones que se lleven a cabo en las clases durante el curso, así como en la toma de conciencia de la respiración, la correcta colocación y relajación corporal y facial, y concentración necesarias para el canto.
- Correcta dicción, articulación y comprensión de los textos cantados en las lenguas castellana, alemana, italiana, francesa e inglesa así como el dominio de la prosodia de cada una de ellas.
- Fidelidad a las normas de escritura de las obras del repertorio, en relación a los tempi, acentuación, y demás matices musicales.
- Participar regularmente en las audiciones y actuaciones programadas. Cuando no sea posible por una causa debidamente justificada, se realizará una actividad equivalente que permita valorar los mismos aprendizajes mediante interpretación en clase, audición posterior, grabación u otro procedimiento adecuado.

4. METODOLOGÍA

En un currículo abierto y flexible, los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesor. Cabe no obstante señalar algunos principios pedagógicos básicos que son esenciales a la noción y contenido del currículo establecido. La interpretación musical, meta de las enseñanzas instrumentales, es por definición, un hecho diverso, subjetivo, en cuyo resultado final se funden el mensaje del creador contenido en la obra y la personal manera de transmitirlo del intérprete, que hace suyo ese mensaje modulándolo a través de su propia sensibilidad. Es por ello que el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propias del alumno constituyen el fin último que persigue el proceso educativo que nos ocupa. A lo largo de un proceso de este tipo el profesor ha de ser más que nada un guía, un consejero, que a la vez que da soluciones concretas a problemas o dificultades igualmente concretos, debe, en todo aquello que tenga un carácter más general, dar opciones, sin imponer criterios, estimulando y ensanchando la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. El proceso de enseñanza pues, ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes. Con esto queremos decir no sólo que el conocimiento adquirido tenga una posible aplicación práctica, sino también y sobre todo, que éste sea necesario y útil para llevar a cabo otros aprendizajes que permitan “aprender a aprender”. Las Enseñanzas Elementales deben plantearse como un período de experiencia y descubrimiento en el que queden sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz, pero lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello, es decir, en las Enseñanzas Profesionales, en una auténtica conciencia de intérprete. Al intérprete corresponde el trabajo de mediación entre el compositor y el público, y esta labor implica un correcto entendimiento del texto, un sistema de signos recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación. Así pues, la tarea del futuro intérprete consistirá en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético; y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo del instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo, para poder transmitir de manera convincente la emoción que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda su instrumento, las cuales se hallan reflejadas en la literatura del instrumento que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento, es a lo que llamamos “técnica”. Pero no debe olvidarse, que el trabajo técnico debe estar siempre indisociablemente unido a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, evitando constantemente el peligro de que el estudio quede reducido a una mera ejecución gimnástica. La técnica ha de ser siempre considerada como un medio, una herramienta de

la interpretación musical, y nunca como un fin en sí mismo. Todo este proceso debe ser planteado de forma que la suma de conocimientos y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido el alumno le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, logrando así que su posible vocación y su interés por el aprendizaje se vean reforzados.

Esta programación didáctica ha sido elaborada teniendo presentes en todo momento el conjunto de consideraciones hasta aquí expuesto, por lo que se hace necesario que el profesor no olvide la relación y el vínculo existente entre los distintos apartados de la misma. El conjunto de los contenidos ha sido articulado de tal modo que mediante su desarrollo y profundización a través del repertorio se puedan ir alcanzando gradualmente los objetivos planteados. Paralelamente, el grado de consecución de tales objetivos será constatado mediante la aplicación de los criterios de evaluación.

Por otra parte, la atención que supone la clase individual semanal de instrumento, permite al profesorado adaptar la Programación a las características y necesidades de cada uno de sus alumnos, tratando de desarrollar sus posibilidades y subsanar sus carencias. Es importante señalar, que dentro de lo que supone esta “personalización” de la programación, el profesor no debe olvidar la presentación de los diferentes tipos de escritura o diseños técnicos posibles en el instrumento, ya sea a través de los estudios u obras propuestos o en ejercicios técnicos específicos. Asimismo, en la clase colectiva semanal deberán regir también los principios metodológicos hasta aquí señalados. De entre el conjunto de contenidos expuesto, varios de ellos hacen referencia a áreas propias de la clase colectiva, como ya se ha visto anteriormente. No obstante, el tratamiento específico de estas áreas no excluye el del resto de los contenidos, debiéndose insistir en la necesidad de garantizar un aprendizaje funcional y significativo.

Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):

Como recurso didáctico y soporte del aprendizaje individual, se integrarán herramientas tecnológicas y digitales:

a) Herramientas de visualización y análisis acústico en tiempo real (espectrogramas y software de biofeedback acústico como VoceVista o analizadores de afinación/timbre).

Las herramientas de análisis acústico se utilizarán exclusivamente con finalidad didáctica y como apoyo visual o auditivo, sin sustituir la valoración del profesorado ni constituir procedimientos de diagnóstico sanitario. La realización y conservación de grabaciones respetará las normas de privacidad y protección de datos del centro.

b) Pistas de estudio y plataformas de acompañamiento interactivo (Appcompanist o grabaciones de trabajo realizadas con el pianista acompañante).

c) Empleo de los canales institucionales de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Portal de Educación / Educacyl, Aula Virtual Moodle o Teams) para el acceso a repositorios de partituras de dominio público (IMSLP), bibliografía técnica, fonética aplicada y grabaciones de referencia.

4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS

El horario lectivo de la asignatura de canto estará formado por:

1) Una sesión semanal de técnica vocal e interpretación con el profesor de Canto, en la que se trabajarán con cada alumno distintos aspectos relacionados con ambos conceptos.

2) Una sesión semanal o cada dos semanas con el pianista acompañante. La labor de éste será de una gran importancia pues se ocupará de completar junto al profesor de Canto la formación del repertorio del alumno, ayudando a resolver cualquier problema que éste pudiese tener o corrigiendo cualquier error musical, rítmico, métrico, de entonación o de estilo.
El profesor tutor establecerá, con la antelación suficiente, el contenido semanal del trabajo de cada uno de los alumnos con aquél.
Por otro lado, el pianista acompañará al alumno en las audiciones colectivas de final de trimestre y en los ensayos previos que sean necesarios.
El pianista no estará obligado a acompañar a los alumnos que no hayan ensayado con él en al menos dos sesiones el repertorio objeto de una audición.

3) Los idiomas que deberán cursar los alumnos de canto, dispuestos en el siguiente orden:

- Italiano para los cursos 1º y 2º de canto.
- Alemán para los cursos 3º y 4º de canto.
- Francés para 5º y 6º de canto.
- Inglés para 5º y 6º de canto.

Existirá una colaboración entre el profesor de canto y los departamentos de idiomas con el fin de facilitar la consecución de objetivos por parte de los alumnos y la resolución de posibles problemas que puedan ir surgiendo a lo largo del curso escolar. Los propios profesores de idiomas fijarán objetivos, contenidos y criterios de evaluación teniendo en cuenta lo señalado al respecto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, así como en el Decreto 60/2007, de 7 de junio que desarrolla el anterior para la comunidad de Castilla y León, debiendo poner un especial interés en que el alumno:

- Conozca bien la fonética de cada idioma y valore la importancia de ésta dentro de un texto cantado.
- Lea de manera autónoma, dándoles su cabal sentido y expresión, los textos literarios musicales de un nivel adecuado a su capacidad.
- Tenga criterios suficientes para poder traducir, comprender y asimilar dichos textos.
- Cante de memoria pronunciando correctamente el texto de las partituras de su repertorio.

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Asistencia a cursos, conciertos, representaciones y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Participación de alumnos en conciertos y recitales, organizados o en los que colabore el conservatorio o el departamento de Canto, dentro del centro o fuera de él, siempre previa autorización del profesor de Canto.
- Participación en otro tipo de cursos y actividades que organice el centro.

4.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA).

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y el Decreto 60/2007, de 7 de junio, el departamento asume el principio de educación inclusiva y el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), facilitando múltiples formas de representación de la información musical, expresión instrumental/vocal e implicación en el aprendizaje.

1. Medidas ordinarias:
   - Adaptación fisiológica y pedagógica del repertorio: selección de tesituras, tonalidades y dinámicas acordes con el desarrollo biológico, la maduración laríngea y la salud vocal de cada estudiante.
   - Pautas de higiene vocal y prevención de la fatiga o patologías fonatorias (disfonías funcionales).

Cuando se detecten dificultades vocales que puedan requerir valoración sanitaria, se informará al alumnado o a sus representantes legales y se recomendará la consulta con los profesionales correspondientes, sin realizar diagnósticos clínicos desde el ámbito docente.

   - Flexibilización de ritmos de asimilación técnica y memorización según las características individuales.
   - Adaptación ergonómica y postural en el aula (uso de espejos, atriles adaptados o calzado adecuado)

2. Medidas específicas para alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE):
   - Adaptaciones de acceso al currículo (materiales en macrotipo, braille, soportes auditivos) coordinadas con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
   - Tramitación ante la Dirección General competente de las medidas de flexibilización y ampliación temporal para alumnado con altas capacidades intelectuales o artísticas.

5. LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo:

- Continua, en cuanto a que está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.
- Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los alumnos deberán:

- Presentar en público programas adecuados al nivel del curso en el que está, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
  Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

- Mostrar autonomía progresiva en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
  Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

- Demostrar el dominio necesario en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
  Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
  Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

- Interpretar obras de distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
  Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto estilístico personal y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

- Cantar con el acompañamiento de un pianista, que permita un desarrollo del trabajo

camerístico.

- Ejercitar la lectura a primera vista de fragmentos y obras con fluidez y comprensión del texto, así como conseguir el montaje de obras en un breve espacio de tiempo. Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura y su coordinación instrumental.

- Descubrir y razonar los rasgos característicos de las obras escuchadas en audiciones, conciertos en directo o grabaciones.
  Se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar obras y relacionar sus características con los conocimientos instrumentales adquiridos.

- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para formular juicios personales acerca de las obras estudiadas y aquellas que gozan de especial significación.
  Se pretende comprobar el afianzamiento en el uso de los términos y conceptos de las materias del área de lenguaje musical adquiridos anteriormente, así como la incorporación correcta de los términos y conceptos aportados en este nivel a través del estudio de las materias propias de las enseñanzas profesionales.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los alumnos se llevará a cabo a través de cuatro apartados complementarios:

1. Las clases individuales.
2. Ensayos con el pianista acompañante
3. Audiciones, en las que se evaluará esencialmente la capacidad del alumno para exponer en público el trabajo realizado con su voz durante las clases.
4. Actividades complementarias.

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

Las pruebas o audiciones de cada trimestre, si las hubiere, se realizarán normalmente durante la semana anterior a las sesiones de evaluación.

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno.

La calificación final no será necesariamente la media aritmética de las evaluaciones trimestrales. Tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante el curso y, especialmente, el grado de adquisición alcanzado al finalizarlo respecto a los objetivos, criterios de evaluación y mínimos exigibles de la asignatura.

La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio y se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a dicho número.

Teniendo como base el proceso de evaluación continua y tras la realización de varias audiciones a lo largo del curso, La calificación trimestral y final se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente ponderación:

- **40% — Técnica vocal y mecánica respiratoria:** Dominio del mecanismo respiratorio-diafragmático, conexión del apoyo, colocación, afinación, flexibilidad, homogeneidad tímbrica y resolución de dificultades técnicas en las vocalizaciones.
- **30% — Interpretación y estilística del repertorio:** Consecución de los mínimos exigibles de repertorio, fidelidad a la partitura (tempo, dinámicas, agógica), fraseo, legato, dicción/prosodia idiomática y memorización solvente.
- **20% — Actuaciones en público y audiciones:** Capacidad comunicativa, dominio del autocontrol y la escena, compenetración con el pianista acompañante en las audiciones públicas trimestrales y en el recital de final de curso.
- **10% — Trabajo continuo, estudio autónomo y preparación con el pianista:** Regularidad en el trabajo semanal, lectura a primera vista, puntualidad en la presentación de los textos traducidos y aprovechamiento óptimo de las sesiones con el pianista acompañante.

Cuando durante un trimestre no pueda celebrarse una audición o actuación pública, o cuando el alumnado no pueda participar por causa debidamente justificada, el porcentaje correspondiente se integrará en la valoración de la interpretación del repertorio, la capacidad comunicativa y la evolución demostrada en el aula y en los ensayos.

5.5. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La asistencia a las clases individuales de Canto, a los ensayos programados con el pianista acompañante y a las actividades evaluables debidamente convocadas forma parte del proceso ordinario de evaluación continua. La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá cuando el alumnado acumule seis faltas de asistencia durante el curso, al tratarse de una asignatura con una sesión lectiva semanal. Si en algún curso o grupo la docencia de la propia asignatura estuviera oficialmente distribuida en dos sesiones semanales, el límite aplicable sería de diez faltas. Las sesiones con el pianista acompañante se tendrán en cuenta en el seguimiento y calificación del trabajo, pero no se computarán como una segunda sesión lectiva semanal cuando tengan periodicidad variable o quincenal. El cómputo, los avisos previos y la

comunicación al alumnado o a sus representantes legales se realizarán conforme al protocolo general del conservatorio.

El alumno deberá solicitar la realización de dicha prueba en la secretaría del centro dentro del plazo establecido por el equipo directivo.

El alumnado presentará un programa correspondiente al repertorio mínimo del curso. El tribunal o el profesorado responsable determinará las obras o fragmentos que deberán interpretarse, de manera que la prueba permita comprobar suficientemente la técnica vocal, respiración, afinación, dicción, memoria, estilo, comprensión del texto, capacidad comunicativa y adecuación al acompañamiento. La prueba podrá comenzar con vocalizaciones o ejercicios técnicos breves que permitan valorar apoyo, emisión, extensión, flexibilidad y homogeneidad del registro. Se realizará con los medios que pueda organizar el centro, procurando disponer de pianista acompañante. La evaluación no dependerá de que el alumnado consiga por sus propios medios pianista o cantantes acompañantes; cuando sea necesario se adoptará una solución equivalente que permita valorar los aprendizajes previstos.

Al quedar sin efecto la evaluación continua, la calificación de esta prueba constituirá el 100% de la nota final. La calificación se expresará numéricamente en una escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose superada la materia a partir de 5 puntos (siempre que se cumplan íntegramente los mínimos exigibles del curso).

5.6. PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El centro organizará las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

La prueba extraordinaria se referirá a los objetivos, criterios de evaluación y mínimos exigibles del curso. El alumnado presentará el programa correspondiente y el tribunal determinará las obras o fragmentos que deberán interpretarse. La prueba podrá incluir vocalizaciones o ejercicios técnicos breves para valorar respiración, apoyo, emisión, afinación, extensión, flexibilidad y homogeneidad del registro.

La prueba extraordinaria se realizará con los medios organizativos disponibles en el centro. Se procurará contar con acompañamiento pianístico y, cuando no resulte posible, se determinará un procedimiento equivalente que permita evaluar adecuadamente la interpretación vocal. La evaluación no dependerá de que el alumnado aporte por sus propios medios pianista acompañante.

Cuando sea necesario valorar un número de conjunto, podrán utilizarse las personas colaboradoras disponibles, una reducción de las voces restantes u otra solución equivalente organizada por el centro.

Los criterios de evaluación, objetivos, contenidos y mínimos exigibles serán los establecidos por esta programación para el curso del que el alumno se examina.

La evaluación de estas pruebas extraordinarias para cada uno de los cursos que componen la asignatura de Canto será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el director del centro. El valor de las mismas, al no existir evaluación continua, será del 100% de la nota final.
El resultado de la prueba se expresará a través de calificación numérica en una escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positiva la calificación igual o superior a 5 y negativa la inferior a 5 (cuando no se hayan superado los mínimos exigibles).

5.7. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

La recuperación de Canto pendiente se realizará durante las clases del curso siguiente mediante un plan individualizado que permita integrar progresivamente los aprendizajes pendientes con los correspondientes al curso actual. El profesorado determinará el momento en que se consideran superados los objetivos, criterios de evaluación y mínimos pendientes, pudiendo utilizar la observación continuada, la interpretación del repertorio y una prueba específica cuando resulte necesario. La calificación de la asignatura pendiente se consignará en la sesión de evaluación que corresponda una vez acreditada su superación.
La superación de la asignatura pendiente se hará constar en la sesión de evaluación que corresponda, de acuerdo con los procedimientos generales del centro.

5.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

El director del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior de aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior.
Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.

Los alumnos deberán solicitar la ampliación de matrícula antes de la primera evaluación del mes de diciembre.

5.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos de ellas.

Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, se deberá asistir a las clases de los dos cursos.

Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

5.10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán también las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología.

6. PRUEBAS DE ACCESO

6.1. ACCESO A 1º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso a **1º de enseñanzas profesionales** de música valorará la madurez, las actitudes y los conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas según los objetivos establecidos en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el Decreto 60/2007, de 7 de junio.

Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso, la convocatoria será única para todos los aspirantes.

Conforme a lo establecido en el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, y en la Orden EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla dicho decreto, la prueba de

acceso para el primer curso en la especialidad de canto constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de lenguaje musical, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) Ejercicio de instrumento, que constará a su vez de dos pruebas:

- Interpretación de 3 obras elegidas libremente por el aspirante, debiendo ser una de ellas una obra anterior al período clásico, en idioma italiano. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, aunque se recomienda la primera opción. Al menos una de las obras deberá ser ejecutada de memoria.

- Test vocal, consistente en la realización de algunas vocalizaciones o ejercicios técnicos.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, valorándose el primero de ellos en un 30% y el segundo en un 70%. Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio y serán calificados de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para poder ser superados.

La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo preciso un mínimo de cinco puntos para el aprobado.

Criterios de evaluación para la parte instrumental

- Interpretación de memoria y adecuación estilística de las obras presentadas. Expresividad, afinación y musicalidad.
- Cualidades vocales y técnica respiratoria.
- Dicción y pronunciación de los textos en italiano y español.
- Dificultad del repertorio.

Criterios de calificación para la parte instrumental

- Calidad vocal, afinación, destrezas técnicas y respiración exhibidas en las obras que se presentan (50%).
- Interpretación solvente y de memoria de las partituras desde los puntos de vista estilístico, musical, idiomático y expresivo (40%).
- Test vocal (10%).

6.2. ACCESO AL RESTO DE CURSOS

Podrá accederse a cualquier otro **curso distinto de 1º de enseñanzas profesionales** sin haber superado los anteriores, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso: Lenguaje musical en el acceso a 2º y 3º; Armonía en el acceso a 4º y 5º; Piano Complementario e Historia de la Música en el acceso a 4º, 5º y 6º; Italiano en el acceso a 2º y 3º; Alemán e Italiano en el acceso a 4º y 5º; Alemán, Italiano, Francés e Inglés en el acceso a 6º; y Análisis o Fundamentos de composición en el acceso 6º de las enseñanzas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

b) Ejercicio de instrumento, que consistirá en:

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al canto, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que pretenda acceder.

- Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos entre las que determine el centro para el acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales, de las que una deberá interpretarse de memoria. La ejecución de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, recomendándose siempre lo primero.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, valorándose el primero de ellos en un 30% y el segundo en un 70%. Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio y serán calificados de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para poder ser superados.

La calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo preciso un mínimo de cinco puntos para el aprobado.

Criterios de evaluación para la parte instrumental

- Interpretación de memoria y adecuación estilística de las obras presentadas. Expresividad, afinación y musicalidad.
- Cualidades vocales y técnica respiratoria
- Dicción y pronunciación de los textos en los diferentes idiomas.

- Dificultad del repertorio.

Criterios de calificación para la parte instrumental

- Calidad vocal, afinación, destrezas técnicas y respiración exhibidas en las obras que se presentan (40%).
- Interpretación solvente y de memoria de las partituras desde los puntos de vista estilístico, musical, idiomático y expresivo (40%).
- Lectura a primera vista (20%).

6.3. RELACIÓN DE OBRAS PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y AUTORES ORIENTATIVOS

- **1º CURSO DE EE.PP**
  - Canciones y arias italianas, de las recopiladas por Parisotti.
  - Canciones populares de García Lorca, Obradors, García Abril, Pedrel, Falla, Granados, etc.

- **2º CURSO DE EE.PP**
  - 2 Canciones o arias italianas, de las recopiladas por Parisotti.
  - 1 canción popular española (García Lorca, Obradors, García Abril, Pedrel, Falla, Granados, etc).

- **3º CURSO DE EE.PP**
  - 1 Canción o aria italiana, de las recopiladas por Parisotti.
  - 1 canción popular española (García Lorca, Obradors, García Abril, Pedrel, Falla, Granados, etc).
  - 1 Composición de cámara (Mozart, Haydn, Bellini, Rossini…).

- **4º CURSO DE EE.PP**
  - 1 aria de ópera de Mozart.
  - 1 aria de oratorio barroco o clásico.
  - 1 romanza de zarzuela: Arrieta, Barbieri, Chueca, Guerrero, Giménez, Luna, Serrano, Sorozábal…
  - 1 canción española de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Obradors, Granados, etc.
  - 1 *Lied:* Mozart, Schubert, Schumann, Mendelssohn, etc.

- **5º CURSO DE EE.PP**
  - 2 arias de ópera de Mozart, barroco o s.XIX.
  - 1 aria de oratorio barroco o clásico.

- 1 romanza de zarzuela: Arrieta, Barbieri, Chueca, Guerrero, Giménez, Luna, Serrano, Sorozábal…
- 1 canción española de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Obradors, Granados, etc.
- 2 *Lieder:* Mozart, Schubert, Schumann, Mendelssohn, Strauss, etc.

• **6º CURSO DE EE.PP**

- 2 arias de ópera clásica o del siglo XIX.
- 1 aria de oratorio en lengua inglesa.
- 1 romanza de zarzuela (Arrieta, Barbieri, Chueca, Guerrero, Giménez, Luna, Serrano, Sorozábal…).
- 1 canción española de concierto, como las pertenecientes a los ciclos de Falla, Toldrá, Guridi, Rodrigo, Obradors, Granados, etc.
- 1 *Lied (*Mozart, Schubert, Schumann, Mendelssohn, Strauss, etc).
- 1 *Chanson* (Autores franceses de los siglos XIX y XX).